

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27019 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 177/2013, con NIG 4109142M20120003251, por auto de 28/05/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abatel Montajes Eléctricos, S.L. Unipersonal, con CIF B-41967894, con domicilio en tiene en Alcalá de Guadaira, carretera Sevilla-Málaga, km 4, Polígono Industrial Bansur, nave 17 (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir directamente a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado" A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Domínguez Morales, con C/ Editor José Manuel Lara, n.º 25, 5.º A, CP 41013 Sevilla (Abogado, Economista, etc.), teléfonos 957.47.81.97, fax 957.47.36.05, y correo electrónico concursoabatel@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130038743-1